MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal

Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

Carmen del Paraná, 14 de febrero de 2022.-

RESOLUCION IM 84/2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN N° 05/2022 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2022 PARA LA CONTRATACION DE "ARREGLO URGENTE DE TECHO EN COMEDOR; AULA DE JARDÍN Y ESCENARIO EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE".-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Dictamen N° 05/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones, que justifica el llamado de **"ARREGLO URGENTE DE TECHO EN COMEDOR; AULA DE JARDÍN Y ESCENARIO EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE"**, que transcripto dice: ----------

Dictamen de la UOC Nº 05/2022

Referente a la contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2022 "Arreglo urgente de techo en comedor, aula de jardín y escenario en la Escuela Germán Wilcke".-

VISTAS:

El Proyecto presentado vía correo electrónico en fecha 05 de enero del año 2022, por el Arq. Julio Cesar Villate, fiscal proyectista de la municipalidad, donde manifiesta la necesidad urgente de reparación del techo del comedor, aula nivel inicial y piso del escenario de la Escuela Germán Wilcke, a la cual adjunta fotografías.-

Las fotografías adjuntadas al proyecto presentado, donde se puede observar la imperante necesidad de dar una solución a la muy peligrosa situación del comedor, aula nivel inicial y escenario de la Institución educativa.-

El Presupuesto con la descripción, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos solicitados para poder llevar a cabo lo solicitado en el proyecto presentado presentada.-

La Proximidad del inicio de clases, y la constante preocupación de los padres de familia, docentes de la Institución y de las autoridades comunales, en cuanto al peligro que representa la situación en la cual se encuentran dichas estructuras edilicias.-

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en el Artículo 17 establece la introducción de modalidades complementarias que permitan tutelar de mejor manera el interés público.-

Que, lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 33. CASOS DE EXCEPCIÓN: Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de la licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. b) por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;

Que, el Art. 77 del Decreto Nº 2992/19 expresa "La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos.

Municipalidad de Carmen del Paraná INTENDENCIA

Municipalidad de Carmen del Paraná Secretaria General

POR TANTO:

En estas condiciones y por los fundamentos expuestos más arriba, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná, sugiere la contratación por la Vía de Excepción Nº 01/2022 "**Arreglo urgente de techo en comedor, aula de jardín y escenario en la Escuela Germán Wilcke**" por el mal estado y el peligro inminente que representa la estructura edilicia en cuestión.-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de su superioridad.-

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

1) **APROBAR,** el **Dictamen de la UOC Nº 05/2022** del Procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2022 para la "**Arreglo urgente de techo en comedor, aula de jardín y escenario en la Escuela Germán Wilcke**".----------
2) **AUTORIZAR,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2022 para la "**Arreglo urgente de techo en comedor, aula de jardín y escenario en la Escuela Germán Wilcke**".----------
3) **COMUNICAR,** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.----------

Municipalidad de Carmen del Paraná Secretaría General

.....

SRA. LOURDES FERREIRA
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Carmen del Paraná INTENDENCIA

.....

SR. GERMAN G. GNEITING
INTENDENTE MUNICIPAL